Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 851

Insumos Est.

11.112

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PLURIANUAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 30 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Publica Nacional - Plurianual N° 03/2012 "*Adquisición de medicamentos, insumos y reactivos para el Programa de Fibrosis Quística*"; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional - Plurianual N° 03/2012 "Adquisición de medicamentos, insumos y reactivos para el Programa de Fibrosis Quística", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 11/2012, de fecha 21 de mayo de 2012 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual N° 03/2012 "*Adquisición de medicamentos, insumos y reactivos para el Programa de Fibrosis Quística*"; y conformado el Comité de Evaluación; asimismo, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el Diario "LA NACIÓN", los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de sobres, realizado en fecha 20 de junio de 2012, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se recibieron las siguientes ofertas: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SHANTAL S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SHANTAL S.A., INDEX S.A.C.I. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2129, de fecha 24 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ME N° 1282
3/8/12

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 851

30 de AGOSTO de 2012 00002
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE – Plurianual N° 03/2012 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa de Fibrosis Quística", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
CHACO INTERNACIONAL S.A.	13, 15, 19 y 28	1.011.240
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	30	40.000
INDEX S.A.C.I.	4 y 5	114.312.600
SHANTAL S.A.	46, 55, 56, 58, 60, 64 y 66	3.815.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		119.178.840

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69 y 70.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados, que detallan los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos y las eventuales adendas de los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación del Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcll/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha, mes, año 31/8/12 Hora: 14:30
Entrada N° 4105
Firma: Blanca

Expte. A.J. N°410/5/12.

DICTAMEN A. J. N° 2129

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: |LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA FIBROSIS QUISTICA".-**

FECHA: 24 AGOSTO 2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 21 de Agosto de 2012, por la Ing. Priscila T. Flor L., en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.G.I.ES. N° 11/2012. ***Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional AD Referéndum N° 03/2012 "Para la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Fibrosis Quísticas y se conforma el Comité de Evaluación"*** de fecha 21 de mayo de 2012, fue conformado por los siguientes miembros. Representante de Asesoría Técnica de la DGGIES, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGGIES, Representante de la Dirección de Planificación de la DGGIES, Representante del Programa Fibrosis Quística, Dra. Marta Ascurra Coordinadora, Sr. Daniel Almada Administrador, C.P. Juana Escobar Jefa de Compras.-

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3184/2012 de fecha 11/08/2012, G. 62.022.540 y el saldo restante quedara sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto para el Ejercicio del año 2013.-

Que el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Agosto de 2012, (42 cuarenta y dos Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas:

1- **CHACO INTERNACIONAL S.A. ITEMS ADJUDICADOS N° 13-15-19-28-,** por un monto total de **G. 1.011.240.-**
2- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. ITEMS ADJUDICADO N° 30,** por un monto total de **G. 40.000.-**
3- **INDEX S.A.C.I. ITEMS ADJUDICADO N° 4 y 5** por un monto total de **G. 114.312.600.-**
4- **SHANTAL S.A. ITEMS ADJUDICADO N° 46-55-56-58-60-64- 66** por un monto total de **G. 3.815.000.,** *por poseer los mejores precios, resultando ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G.119.178.840 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)

Abog. Luis Carlos Benitez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

El Comité de Evaluación recomendó Declarar Desierto los Items siguientes: 1-2-3-6-7-8-9-10-11-12-14-16-17-18-20-21-22-23-24-25-26-27-29-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-47-48-49-50-51-52-53-54-57-59-61-62-63-65-67-68-69-70.-

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Agosto de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN.-

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Luis Carlos Benítez Torre
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SECRETARIA GENERAL
Recibido
Fecha 29 AGO 2012
Hora 14.55
Firma